UNIÓN PROFESIONAL DE ALICANTE COLEGIOS PROFESIONALES

HOLA INFORMATIVA. Febrero, 24-2011

Lunes, 21, UNIÓN PROFESIONAL-ALICANTE, celebró Asamblea General.

Entre el amplio Orden del Día figuraba el tema de la 'colegiación', relacionado con el proyecto de Ley de Servicios Profesionales.

Recogemos la información que sigue, en consonancia con lo tratado en la reunión.

fmi



24/02/2011

Hacia el fin de la colegiación obligatoria

A finales del pasado año, el Gobierno anunció la promulgación de una ley para reformar el sector de los servicios profesionales. El objetivo del texto, mejorar la competitividad de un colectivo -el de los profesionales- que concentra el 30% del empleo universitario y cuyo peso en el PIB alcanza casi el 9%. Como una de las piezas clave de esa reforma, el Ejecutivo anunció su intención de eliminar el deber de colegiación que pesa sobre un buen número de profesiones en España y modernizar el sector en línea con la mayoría de los países europeos. Se abría así la incógnita, que ha mantenido en vilo a buena parte del colectivo en los últimos meses, de cuáles serían finalmente los profesionales que mantendrían colegiación obligatoria y cuáles de ellos prescindirían de ella. El documento de trabajo en el que se han plasmado las principales líneas de la futura ley despeja a grandes rasgos esa duda. El texto reserva la colegiación obligatoria para dos colectivos -jurídico y sanitario- con la excepción de aquellos profesionales que trabajen en el sector público, cuya supervisión ejercerá este. De salir adelante el texto, la medida afectará muy especialmente al importante número de médicos que trabaja para la sanidad pública y que se verá libre del pago de cuotas colegiales. De esta forma, se generalizaría el camino emprendido ya por varias comunidades autónomas que han excluido a los médicos de los sistemas públicos de salud del deber de colegiación.

La reforma que propone el Gobierno consagra, en definitiva, un modelo en el que la colegiación voluntaria será la norma y la obligatoria, la excepción. El Ejecutivo no hace más que seguir así reiteradas recomendaciones que organismos como la OCDE, el FMI y la propia Unión Europea han realizado sobre la necesidad de liberalizar los servicios profesionales en España. Ello ha provocado una previsible oposición por parte de las entidades colegiales, cuya posición histórica y financiera ven peligrar ante la probable disminución del número de colegiados. Pero también supone un balón de oxígeno para los pequeños profesionales, obligados históricamente al pago de cuotas colegiales que muy a menudo no se corresponden con ventajas reales.

No es la primera vez que un colegio profesional da el paso hacia la voluntariedad. Así ocurrió hace unos años con entidades como la que agrupa a los agentes de la propiedad inmobiliaria, obligados a reconvertirse y adaptarse a un nuevo escenario. Por eso, en pleno siglo XXI, los colegios profesionales deberán ver en la futura ley no tanto un peligro como una oportunidad. La de convertirse en organismos modernos y eficaces, capaces de proporcionar a sus miembros servicios que hagan ventajosa y atractiva la pertenencia voluntaria. Esa es la tarea que tienen por delante. De ellos depende el realizarla con éxito.



HOIA INFORMATIVA. Febrero, 24-2011



Vida profesional

La colegiación obligatoria se reducirá a médicos y abogados El borrador de la ley de servicios profesionales liberaliza 150 actividades

B. G. / N. S. - Madrid - 24/02/2011

El Gobierno quiere reducir las barreras de entrada a determinadas actividades profesionales y las obligaciones de colegiación en múltiples disciplinas porque está convencido de que la regulación actual "genera distorsiones" y lastra la dinamización. Solo dos sectores se librarán de la corriente liberalizadora, el sanitario y jurídico, para cuyos profesionales se mantendrá la colegiación obligatoria con carácter general. Al menos esto se desprende de un documento con el que trabaja el Ministerio de Economía previo al anteproyecto de ley de servicios profesionales y al que ha tenido acceso CincoDías.

Según esta fuente, las obligaciones de colegiación se circunscribirán exclusivamente a estos dos ámbitos y en el resto pasará a ser a voluntad del profesional. Además, con carácter general, será voluntario también pertenecer al colegio a los trabajadores en exclusiva para el sector público.

Médicos y abogados están presionando al Ministerio de Economía para que les tenga más en cuenta como interlocutores en la elaboración de la nueva regulación y para mantener la colegiación obligatoria en sus disciplinas como garante de las buenas prácticas de los profesionales. Fuentes jurídicas han explicado que el Gobierno ha incumplido los plazos previstos para sacar adelante esta ley y dudan de que esto pueda suceder en la presente legislatura.

El Gobierno pretende reducir también con la ley de servicios profesionales "reducir significativamente" las profesiones que tienen reservas de actividad, es decir, que solo quien posee una determinada cualificación puede prestar determinados servicios. Hasta el momento, se han identificado 192 profesiones con restricciones a la actividad, que con la nueva ley quedarían reducidas a medio centenar.

En las profesiones sanitarias se mantendría la actual disposición en cuanto a reservas, "sin perjuicio de algunos ajustes concretos", según el documento. También puede haber retoques en las profesiones jurídicas, pero en este sector no se sabe a ciencia cierta qué planes tiene el Ministerio de Economía. En el mundo de la abogacía defienden que la labor que realizan los abogados exige una formación específica.

En el caso de las profesiones técnicas, todo apunta a cambios importantes en el cuadro de las ingenierías. Economía cree que la existencia en España de 17 ramas de ingeniería con reservas de actividad (minas, industriales, etc.) "son una anomalía en el contexto europeo". La propuesta que se plantea es que cualquier ingeniero "tendrá reconocidas facultades para realizar cuantas funciones le atribuya la normativa vigente de cualquier rama" de esta profesión.



UNIÓN PROFESIONAL DE ALICANTE COLEGIOS PROFESIONALES

HOJA INFORMATIVA. Febrero, 24-2011

Ingenieros

En el caso de los ingenieros, el documento considera que la falta de flexibilidad del modelo actual "segmenta artificialmente el mercado y frena la capacidad de atender las necesidades de la economía". Además, esta regulación da pie a una "gran conflictividad" entre las corporaciones colegiales y llega incluso a paralizar proyectos.

Fuentes consultadas dudan de que la eliminación de las reservas de actividad y voluntariedad de la colegiación sean una fuente apreciable de puestos de trabajo.

No obstante, se mantendrán las reservas de actividad en las profesiones relacionadas con la seguridad y las derivadas de normativa nacional o internacional, especialmente en lo que se refiere al ámbito del transporte.

El Gobierno confía en que la ley de servicios profesionales tendrá efectos liberalizadores sobre un 30% de los licenciados. Se busca superar las exigencias de titulaciones corporativas en cada una de las profesiones, dijo el ministro de Presidencia, Ramón Jáurequi.

El sector sanitario presiona en el Congreso

Los presidentes de la Organización Médica Colegial (OMC), Juan José Rodríguez Sendín, y del Consejo General de Enfermería, Máximo González Jurado, se reunieron ayer con Josep Antoni Duran i Lleida, presidente y portavoz de CiU, para reclamar el papel regulador de estos organismos y la colegiación obligatoria para ambos colectivos.

Los médicos y enfermeros consideran que España debe erigirse como el modelo de los países desarrollados y reclamar la colegiación obligatoria "de todos los profesionales".

Desde su punto de vista, "existe la necesidad de que las organizaciones colegiales de médicos y enfermeros ejerzan su rol de órgano regulador con todo el universo profesional sin excepciones". En este sentido, Rodríguez Sendín y González Jurado destacaron su preocupación porque, a día de hoy, en España se desconoce la realidad internacional de los colegios profesionales, que son los órganos que regulan las profesiones, los que deciden cuáles son las buenas prácticas profesionales y determinan dónde están los límites, poniendo siempre la seguridad del paciente por delante de los intereses del propio profesional.

Junto a esto, también consideran "imprescindible" la creación del registro de profesionales en dichas organizaciones, tal y como establece la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, la puesta en marcha de una evaluación de la competencia a través de la recertificación de los profesionales y la obligatoriedad del cumplimiento de las normas deontológicas para todos los profesionales.

Por su parte, los parlamentarios de CiU se mostraron interesados en la cumbre internacional de médicos y enfermeros, que se celebrará en Madrid durante el próximo 15 de abril y en la que participaran los órganos reguladores de ambas profesiones de todo el mundo.

Tanto enfermeros como médicos asumen el Pacto de Estado para la Sanidad con el objetivo de garantizar la calidad del Sistema Nacional de Salud y la seguridad del paciente, velando, sobre todo, por la competencia de estos colectivos, y garantizando las buenas prácticas profesionales.

La cifra:

- ✓ 30% es el porcentaje de licenciados sobre los que tendrá efectos la ley de servicios profesionales, según el Gobierno.
- ✓ 192 profesiones tienen reservas de actividad, es decir, tienen condicionado su desempeño a tener una titulación concreta.

